aquellos Pague conforme al contrato que tienen otorgado
y en ninguna cosa esta ciudad se aperjudicada de su dr.o
y se conserve su posesion. Acordaron que el licen.do miguel mz
suarez Regidor desta ciudad. luego que se tenga noticia que se
pesca en las dichas almadravas baya a ellas y con un es
crivano que para el dho efecto lleve. haga todos los autos y
requerimientos que convengan ansi a los jueces de almadravas
como a otra qualquier personas y arrendadores siguiendo como mas
biere que conviene. a la guarda y conservacion del dr.o de la ciudad
apelando requiriendo y protestando y trayendo de todo testimonio
y traslado en forma que para todo ello y lo que mas se necesario
aunque aqui no baya expresado y se requiera mas especial poder
el qual otorgaron con facultad de jurar y injuriar y sustituir
y con la obligacion y relevacion del dr.o necesaria y lo firmaron
al fin deste cabildo ayuntamiento el dho corregidor y el regi
dor el sienta Jose perez y Juan rodriguez porteros del
dicho ayuntamiento y vs.o de la ciudad y en rrique de acosta estante
en ella a los dhos escrivano mayor doy fee conozco a los otorgantes

Salario al lic.do miguel mz

Acordaron que el dho licenciado miguel martinez suarez
gane de salario en cada un dia que en el oficio cupare
seiscientos mrs de ydo estado y buelta y los escrivanos quinientos mrs
que se les libraran los dias que se ocuparen bonidos que sean
y le pague el mayordomo los demas dr.os que se debieren
a parecer del dho licenciado y con fee deste auto y su certificacion
se le pasaran en quenta sin otro recaudo advirtiendo que los
papeles originales los a de entregar el escrivano que fuere
a uno de los escrivanos del ayuntamiento como cosa de
pendiente ~~desta ciudad~~ deste cabildo y perteneciente
al dr.o de la ciudad.

y dem

Luego se acordo que el dho licenciado miguel martinez suarez
lleve un escrivano real ante quien pasen los dhos autos
y le conciere por salario moderado que se le pagara bien
que sea como dhos es.

aquientro el licenciado Juan de molina regidor

Polbora

Hernan perez

Acordaron que hernan perez capatero tenga a su cargo
el hazer traer de la ciudad de cartagena los doze quintales
de polvora que por cedula de su mag.d se mandan dar
en cada un año a esta ciudad para el exercicio de la vs.a
della cuya ceçon la rrecibe en poder del capitan
de artilleria y de la persona que tiene los libros della